

ASUNTO: Jornadas #enAcción

Taller: “Normativa estatal aplicada a las artes escénicas”

A cargo de Isabel Vidal, presidenta de ADETCA

Madrid, 14 de noviembre de 2019

Isabel Vidal impartió un taller práctico donde abarcó temas relacionados con la negociación, la contratación, las dietas y los cambios de normativa asociada al sector de las artes escénicas. El taller comenzó con los puntos más importantes a tener en cuenta a la hora de realizar negociaciones con la administración, los teatros y los artistas. Se puso énfasis en que para encarar las negociaciones con éxito se debe tener claro cuál es el marco de negociación, cuál es el objetivo que se quiere lograr y saber en qué posición se está respecto al otro negociador.

Así mismo, es necesario tener en cuenta toda la normativa aplicable (civil, laboral, fiscal, administrativa, etc.), como por ejemplo los convenios con artistas y los contratos laborales sujetos al Real decreto de artistas 1435/1985. Estos contratos están rodeados de normativas sectoriales transversales que afectan a las actividades de los trabajadores.

Los socios de FAETEDA comentaron, entre otras, las dificultades que tienen respecto al registro de jornada de los trabajadores, la regulación de la sustitución de actores y la negociación de los artistas a firmar cláusulas de indemnización en los contratos. La ponente respondió de manera práctica a todas estas cuestiones y se comprometió a enviar modelos básicos de contratos con artistas y trabajadores, y modelos de contrato de giras para que las asociaciones de FAETEDA dispongan de una base y los adapten a sus necesidades.

Isabel Vidal señaló que, dentro de las principales cláusulas contractuales, es importante identificar el objeto, la identificación de las partes, la obra o servicio, las condiciones económicas, los derechos de autor, las liquidaciones, las cláusulas de resolución de conflictos, la suspensión, anulación y el fuero.

Por último, la ponente expuso sobre los cambios que han ocurrido en materia tributaria, tales como el Real decreto ley 26/2018, por el cual se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía; el Real decreto ley 28/2018 para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de ocupación; el Real decreto ley 6/2019, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; y la reducción del IVA de autónomos del 21 al 10%. En materia laboral, se analizó nuevamente la obligatoriedad de registrar la jornada laboral de cada trabajador desde la publicación del Real decreto ley 8/2019.

A raíz de diversos comentarios e inquietudes sobre este nuevo decreto que obliga a registrar la jornada laboral, se sugirió la idea de que FAETEDA realice una jornada única y exclusiva para hablar de este asunto.